

TÉRMINOS Y CONDICIONES – CAMPAÑA “Empieza el año en Las Praderas Park”

Los presentes Términos y Condiciones regulan la Campaña Comercial organizada por **GRUPO CONSTRUCTOR GASA S.A.C.** (en adelante “**GASA**”), correspondiente a la promoción comercial del periodo febrero a marzo del año 2026, aplicable a la venta de departamentos del **Proyecto Inmobiliario “Las Praderas Park”**, ubicado en la ciudad de Cajamarca.

La participación del cliente en la presente campaña (es de aplicación exclusiva para aquellos clientes que realicen la separación o compra de uno o más departamentos) implica el conocimiento pleno y la aceptación expresa de todos los términos y condiciones aquí establecidos.

1. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La presente campaña es válida exclusivamente para separaciones y compras realizadas desde el 01 de febrero hasta el 15 de marzo del 2026.

Fuera de dicho periodo, la empresa no estará obligada a mantener las condiciones aquí señaladas.

2. DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES

La promoción aplica exclusiva y únicamente para **departamentos de 74 m² y 100 m²** ubicados en los **Bloques “N” y “M”** del **Proyecto Las Praderas Park**.

La disponibilidad de unidades se encuentra sujeta al stock vigente al momento de la separación o compra.

GASA se reserva el derecho de modificar precios y disponibilidad sin previo aviso.

3. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Podrán acceder a los beneficios de la campaña los clientes que cumplan de manera conjunta con lo siguiente:

- Haber recibido información oficial de la campaña por parte de GASA.
- Registrarse correctamente en los canales oficiales de la empresa.
- Realizar la separación con un pago mínimo de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles) dentro del periodo de vigencia.
- Cumplir con los plazos y obligaciones establecidos en el documento de separación y/o contrato de compraventa.

4. BONO DE S/ 3,000 (Tres Mil con 00/100 soles)

El cliente que separe un departamento dentro del periodo de la campaña accederá a una bonificación de S/ 3,000.00 (**Tres Mil con 00/100 soles**), aplicada exclusivamente como descuento sobre el precio final del inmueble.

Este bono:

- No es canjeable por dinero.
- No es transferible.
- No es acumulable con otras promociones o descuentos.
- Se aplica como deducción del monto a pagar que se pacte en el contrato de compraventa de cada departamento elegible en esta campaña.

5. BENEFICIO “PAGA EN MARZO 2026”

Los clientes que realicen su separación dentro del periodo de campaña podrán iniciar el pago del saldo de precio de venta a partir del mes de marzo del año 2026, bajo las siguientes modalidades:

a) Financiamiento bancario:

El cliente deberá completar su cuota inicial en un plazo máximo de un (1) mes y gestionar su crédito hipotecario con la entidad financiera de su elección, sujeto a evaluación y políticas del banco.

b) Pago directo a la inmobiliaria:

Aplicable únicamente para compras sin financiamiento bancario, con un plazo máximo de hasta tres (3) meses para cancelar el saldo total, contados a partir de la fecha en la que se realizó el primer abono.

6. CARÁCTER NO ACUMULABLE

La presente campaña no es acumulable con otras promociones, descuentos y/o beneficios vigentes.

7. PRECIOS Y DISPONIBILIDAD

Los precios y condiciones comerciales pueden variar sin previo aviso.

La separación garantiza únicamente la reserva temporal del inmueble conforme a lo estipulado en el documento correspondiente.

8. IMÁGENES Y MATERIAL PUBLICITARIO

Todo material gráfico y/o publicitario es meramente referencial e ilustrativo. Los muebles, equipamiento y elementos decorativos mostrados NO forman parte del precio de venta y no son parte de la compraventa del departamento.

9. CANCELACIÓN DE LA SEPARACIÓN

En caso de desistimiento por parte del cliente o incumplimiento de los plazos establecidos en el documento de separación:

- Se perderá de manera automática el bono promocional.
- La devolución del monto de separación se regirá por lo establecido en el documento de separación y la normativa legal aplicable.

10. CUOTA PUBLICITADA – CARÁCTER REFERENCIAL

Toda publicidad, anuncio y/o comunicación comercial en la que se haga referencia a una **“cuota mensual aproximada”** tiene **carácter estrictamente informativo y referencial, por cuanto están sujetas a la calificación de cada cliente.**

La cuota difundida en la presente campaña ha sido calculada tomando como referencia un departamento bajo condiciones específicas que pueden variar en cualquier momento y que son las siguientes:

- Precio de Venta: S/. 310,000.00
- Cuota Inicial (20%): S/. 46,200.00
- Monto del Préstamo: S/. 248,000.00
- Plazo del crédito: 240 meses
- Cuota Simple Aproximada: S/. 1,869.00

- Cuota Doble Aproximada: S/. 3,738.00
- TEA Aproximada: 7.90%

El cliente declara conocer y estar plenamente informado que:

- Dicho cálculo es meramente referencial y que la cuota real dependerá de la evaluación crediticia del cliente, la entidad financiera elegida, la tasa de interés vigente, el plazo y demás condiciones propias de un financiamiento.
- **GASA** no garantiza ni asegura la aprobación de créditos hipotecarios ni las condiciones finales que otorgue cada entidad bancaria.
- Cualquier variación en los factores antes indicados podrá modificar sustancialmente la cuota final a pagar.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales serán tratados conforme a la Ley N° 29733 y su reglamento.

El cliente podrá ejercer sus derechos **A.R.C.O.** mediante comunicación al correo: **ventas@gasa.pe**.

12. MODIFICACIONES

GASA se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dejar sin efecto la presente campaña, así como sus términos y condiciones en cualquier momento, sin necesidad de aviso previo.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE

Toda relación derivada durante la vigencia de la presente campaña se rige por las leyes de la República del Perú.